

Oficio 1689/2010 -  
Fs. 4. (Cuerpo) - 22/12/2010  
11/22



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Ushuaia, 22 de diciembre de 2010

**Señor Secretario:**

Atento al pedido del cronograma correspondiente a las licencias del personal a nuestro cargo cumplimos en informarle que no pudo ser confeccionado en tiempo y forma debido, primero, a la falta de respuestas por parte de los agentes cuando se requirió esa información con el objetivo de poder diagramar las actividades con antelación; y, segundo, por los inconvenientes operativos y organizacionales que hubo que atender debido a la protesta que lejos de ser un quite de colaboración fue un paro total de tareas por parte del personal adherido a la medida.

Si algo tenemos totalmente internalizado, ya no por nuestra formación sino por nuestra capacidad de raciocinio, es que a los rumores no deben dársele más importancia que la debida: nula -salvo que se conviertan en hechos comprobables-.

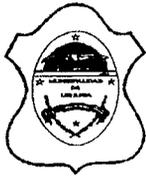
Pero como al día de la fecha asistimos a una andanada de chismes que sorprendentemente sirvieron para echar a rodar supuestas denuncias, a continuación nos valemos de uno de ellos para explicar la situación generada, la que entendemos se desprendió por consejo errático de un gremialista.

En ese sentido para el caso específico del área Legislativa entendemos que el retraso de los agentes en presentar las licencias, pese a haberlas solicitado con considerable tiempo de anticipación, se debió a que en varias oportunidades algunos empleados sostuvieron que no la presentarían porque el dirigente gremial de APEL, Daniel Bugliolo, les habría dicho que contaban con tiempo hasta el 30 de noviembre de 2011 para usufructuar el beneficio. Demás está aclarar que ése no era motivo de análisis pero al parecer fue la razón por lo que habrían pasado por alto el requerimiento.

Vale esa información para explicar lo sucedido con los casos de los agentes que presentaron sus formularios hace escasas horas y pretenden que los superiores jerárquicos definamos con celeridad una situación por demás confusa (por hallarse los agentes en quite de colaboración, paro total de actividades, o asambleas informativas sin horarios definidos). Lo pasmoso de todo esto es que los mismos agentes que generaron esta situación (quizás por desidia, rebeldía o, como dijimos, un mal consejo de su representante sindical) sean quienes nos exigen a los superiores jerárquicos resolverla en un tiempo récord.

Para el caso del agente Luis Prieto debemos mencionar que, si bien la autorización fue requerida en fecha 11 de noviembre del corriente, se presentaron dos episodios que imposibilitaron una contestación dentro de los plazos que le hubiera gustado al agente, pero no por ello vencidos. El primero es que mal podría organizarse la licencia del agente cuando sus mismos compañeros no presentaron sus intenciones, impidiendo una definición con celeridad. El segundo es que en los primeros días de diciembre,

///...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

///2

aún estábamos dentro de los plazos establecidos para contestar y tramitar por sí o por no el pedido del agente, lo que no pudo efectivizarse debido a que en esa fecha el personal ya había entrado en medidas de fuerza que, como ya dijimos, distaron mucho de un quite de colaboración.

En el caso del empleado Prieto se debe mencionar que en la práctica inició las medidas de protesta con anterioridad a la comunicada por los gremios en virtud a que él mismo le dijo a su superior que no había terminado un trabajo debido a que había entrado en medidas de fuerza, pese a que la tarea requerida databa de noviembre.

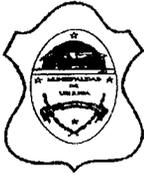
En cuanto al área Administración debemos mencionar que desde que el personal se encuentra en medidas de fuerza, los agentes Zeballes Pedro, encargado de mesa de entradas, Navarro Eduardo, miembro de la Tesorería al igual que Maldonado Jorge, no concurren a su puesto de trabajo; en cuanto al encargado de Economía, Spinelli Germán, asistió los primeros días pero luego solicitó permiso de inasistencia por razones de estudio, licencia que le fuera concedida pero que finalmente terminó usufructuando en la sala de sesiones realizando cualquier tipo de ruidos para impedir el desarrollo de las sesiones programadas. Luego, al no poder cumplir con su objetivo, andaría de oficina en oficina presionando a los respectivos responsables de área (los cuales sí cumplen con las misiones y funciones encomendadas) aduciendo que no estarían cumpliendo con las normas hacia sus compañeros trabajadores. Esto último, comunicado por los mismos agentes.

Otro tema es el área de Recursos Humanos y Haberes donde tampoco se realizan las labores desde que están en medida de fuerza. Lo insostenible de toda esta situación es que los agentes reclaman ante las autoridades que no se lleva a cabo lo establecido en paritaria cuando ellos mismos (Torres Jorge, Grandis Adrian y Ricardo Otei) no terminan los trabajos encomendados por las autoridades para poder realizar las simulaciones de liquidación de haberes del personal; tarea que de ser realizada con éxito posibilitaría que oficialmente, en nuestras instalaciones, se liquiden nuestros haberes a partir del primer día del mes de enero del año 2011. Sin embargo, los discursos aluden constantemente a endilgar responsabilidades a nuestros propios compañeros que prestan sus servicios con normalidad o a las autoridades.

Como si lo detallado no fuera suficiente para un texto de fábula, los propios agentes que generaron esta situación parecen pretender que sean sus mismos compañeros, que no estuvieron ni están en medidas de fuerza, los que les tramiten las licencias. Podría sonar irrisorio pero sería ésta la explicación más cercana a este confuso escenario. Ello en virtud a que si los agentes se niegan a levantar las medidas de fuerza -como es de público conocimiento- indefectiblemente quienes deberán tramitárselas son aquellos que no están de paro, sumado a las labores de las que se hicieron cargo para mantener el servicio a la comunidad.

Más allá de lo expuesto nos tomamos un párrafo para aclarar que nunca existieron intenciones de perjudicar a los agentes en materia de licencias. Como prueba de ello basta mencionar permisos excepcionalísimos solicitados por los agentes para no asistir durante varios días a los puestos de trabajo que, contemplando las situaciones personales de cada uno, jamás fueron negados. En ese sentido mencionamos los casos de los agentes German Spinelli, Luis Prieto, German Cruz, José Romano, Damian Goro-

///...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

///3

zo, entre otros; en donde solicitaron contemplaciones para atender cuestiones de índole personal que fueron concedidas, circunstancias en las que asumimos ante las autoridades todas las responsabilidades que nos pudieron haber cabido por la toma de esas decisiones.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra preocupación por los hechos que podrían desprenderse, a nuestro entender, por una flagrante invasión de facultades por parte del ministerio de Trabajo hacia el Concejo Deliberante. Resultaría ser que los superiores jerárquicos dependemos no solo de las autoridades de la institución deliberativa, sino que en adelante deberíamos preguntarle a ese ministerio cuándo y bajo qué circunstancias podemos otorgar permisos, tareas, licencias, horarios, etcétera. Para el caso de que hubieran cambiado las autoridades del Cuerpo y que nuestras decisiones estén sujetas a la aprobación de esa órbita provincial solicitamos se nos sea formalmente comunicada para poder tomar los recaudos correspondientes.

Lo expuesto en el párrafo precedente no es gratuito; el planteo surge no solo por el debate por las licencias sino debido a que tomamos conocimiento de que en fecha 21 de diciembre agentes del ministerio de Trabajo llegaron a supervisar el funcionamiento de las mesas de entradas a nuestro cargo. En ese sentido, por si hiciera falta mencionarlo, debemos exponer que, con acuerdo de las autoridades del Concejo Deliberante, recae en nuestras personas, por el cargo que ejercemos, la facultad de asignar, modificar o no, los horarios de atención al público. Pero además no escapa a los empleados a nuestro cargo que ese horario no es fijo, ello en virtud a que en varias oportunidades, por ejemplo, la responsable de Coordinación y Despacho ha dispuesto cerrar la recepción de asuntos a las 16 o 17, según su criterio, y ello nunca fue objetado ni por sus superiores, mucho menos por el ministerio de Trabajo.

En cuanto a la continuidad de las medidas de protesta, tal es el nivel de confusión reinante que en la actualidad los agentes pretenden retomar las tareas sosteniendo el mismo escenario que los había llevado a abandonarlas. Por ejemplo, obra una nota firmada por la responsable de Coordinación y Despacho, avalada por personal a su cargo, en la que se despoja formalmente de las tareas del área a su cargo en virtud al “quite de colaboración”, lo que muestra a las claras que en realidad llevaron adelante un paro total de actividades. Sucede que -según dicen los mismos agentes- el escenario de la protesta no cambió, pero que ahora sí estarían dispuestos a trabajar.

Tamaño desorden nos ubica en una situación compleja que nos obliga a tomar los recaudos tendientes a garantizar no solo el funcionamiento de las áreas sino que además éste sea el correcto.

Volviendo a los pedidos de licencias y a las falaces denuncias de represalia entendemos que fuimos más que claros al detallar los hechos que demuestran nuestros altos grados de paciencia y nivel de tolerancia. Sin ir más lejos debemos mencionar que, por ejemplo, uno de nosotros fue víctima de atropellos, insultos y falta de respeto, lo que podría entenderse teniendo en cuenta el fracaso de la medida de fuerza en reclamo de mejora salarial, pero bajo ningún punto de vista vamos a aceptar las reacciones agresivas de quienes hoy se sienten disgustados, abatidos y atormentados por los resultados de la lucha. Y como muestra de nuestra tolerancia para con los empleados optamos por no pedir sanción a la agente que propinó los insultos, aún cuando la actitud resulta un franco incumplimiento del deber y función del empleado público, enmarcadas en la Carta Orgánica Municipal, el Código de ética del empleado público municipal y/o el Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

///...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

///4.-

Además no queremos dejar pasar la oportunidad para manifestar nuestro malestar por declaraciones públicas de terceros que aluden a nuestra decisión de permitir o no el ingreso de los empleados a la institución. En ese sentido es de su conocimiento que no existen garantías de autocontrol por parte de los agentes en medidas de fuerza y de los propios sindicalistas, y por ese motivo autorizamos al resto de los agentes a no asistir a su puesto de trabajo. La intención es tomar las determinaciones a nuestro alcance en resguardo del personal que se siente amedrentado; preferimos no entrar en los detalles de los casos intimidatorios, algunos incluso denunciados en sede policial.

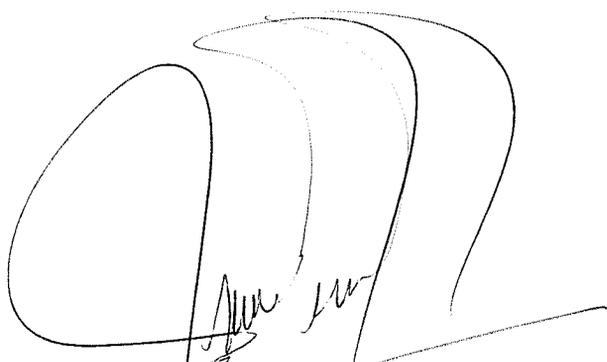
Por lo expuesto:

\* reiteramos que en uso de nuestras facultades y cumpliendo con nuestras obligaciones, el cronograma de licencias de los agentes estará sujeto a razones de servicio, lo que, adelantamos, es muy difícil determinar cuando el personal se encuentra en medidas de fuerza (porque no existen garantías de que vayan a desarrollar sus tareas en tiempo y forma);

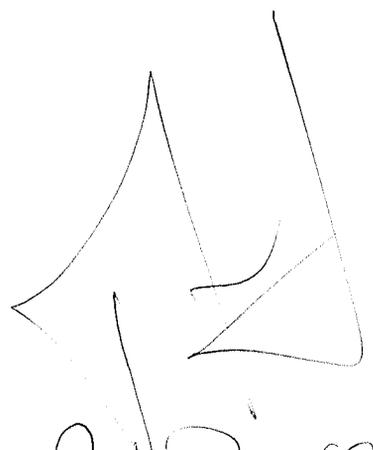
\* solicitamos se nos informe qué tipos de explicaciones les debemos en adelante al ministerio de Trabajo por las decisiones operativas que adoptemos en las áreas a nuestro cargo;

\* solicitamos se tenga por descartada cualquier denuncia de represalia hacia el personal por las razones expuestas, en el entendimiento de lo absurdo y tendencioso que resulta pensar de esa manera por el solo hecho de desacordar con nuestras determinaciones o la de los demás.

Atentamente.



Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Pablo Romero  
RESP. ASO.